



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

### Resolución

#### Número:

**Referencia:** EX-2025-18088157-GDEBA-DDDPIPAYC - Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU- Mónica VUARANT

VISTO el EX-2025-18088157-GDEBA-DDDPIPAYC del Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo, por el cual tramita el otorgamiento de la “Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU-” para la agente Mónica Elisabet VUARANT del Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo, en virtud del Decreto N° 641/25, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante nota COPDI-2025-18614173-GDEBA-DDDPIPAYC, de fecha 23 de mayo de 2025, la agente Mónica Elisabet VUARANT solicitó que se le otorgue la “Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función - BTU-” por poseer el título de Periodista, acreditando dicha condición con el pertinente Titulo expedido por autoridad competente debidamente legalizado;

Que la mencionada agente revista en un cargo de Planta Permanente con estabilidad, Agrupamiento Jerárquico, Oficial Principal I, Categoría Salarial 24, en el Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo, oportunamente designada mediante RESO-2022-336-GDEBA-MPCEITGP;

Que el Presidente del Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo certificó que las tareas desarrolladas por la agente son atinentes al título de grado;

Que mediante Decreto N° 641/25, se determinó el pago de la “Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU-” de carácter mensual, remunerativo y no bonificable, para el personal que presta servicios bajo el régimen de la Ley N° 10.430 y modificatorias, que revista en la Planta Permanente con Estabilidad en el agrupamiento Personal Jerárquico;

Que por el presente se propicia el otorgamiento de la Bonificación mencionada para la agente Mónica Elisabet VUARANT, a partir del primer día del mes siguiente en el que se haya presentado la correspondiente solicitud de pago, en los términos del Art. 2° del Decreto N° 641/25;

Que la agente reúne los recaudos legales establecidos en los artículos 2° y 4° del Decreto N° 641/25;

Que han tomado intervención en el marco de su competencia, la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General;

Que la presente medida se impulsa de conformidad con las previsiones contenidas en el Decreto N° 641/25;

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE  
EL DECRETO N° 272/17E Y MODIFICATORIOS  
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVISMO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE

**ARTÍCULO 1º:** Otorgar en la jurisdicción 1.1.2.11.30– Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo, a la agente Mónica Elisabet VUARANT (DNI 21.037.324- Clase 1969) la “Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU-“, a partir del 01 de Junio de 2025 en los términos de los Art. 2º, 4º, 7º y 11 inc. d) del Decreto N° 641/25.

**ARTÍCULO 2º:** Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.